



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 17258

Armenia, Quindío, 29 de abril de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR GUSTAVO MORENO ORTEGA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución No. 2021 5078 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA INCORPORACION Y ACTUALIZACION EN EL CATASTRO DEL AREA CONSTRUIDA DEL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD". Respuesta petición radicada GO CATASTRAL 20216278 y radicado Alcaldía 2021RE14599 y radicado IGAC 6300100059952016. Solicitud Mutación de Tercera-Nueva Construcción.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 15 de 2021

Fecha del Aviso: Abril 29 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. GUSTAVO MORENO ORTEGA

Funcionaria Competente: CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: Proceden recursos de reposición y en subsidio apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Jefe Oficina de



R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 830004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Conservación Catastro Armenia y de conformidad con los términos y forma establecida en la Ley 1437 de 2011.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante la Resolución No. 2021 5078 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA INCORPORACION Y ACTUALIZACION EN EL CATASTRO DEL AREA CONSTRUIDA DEL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD". Respuesta petición radicada GO CATASTRAL 20216278 y radicado Alcaldía 2021RE14599 y radicado IGAC 6300100059952016. Solicitud Mutación de Tercera-Nueva Construcción, no obstante la petición elevada indica una dirección física - al dirigirse al sitio no fue localizada la misma y no se indica en la petición dirección electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta la parte resolutive del contenido de la Resolución No. 2021 5078 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA INCORPORACION Y ACTUALIZACION EN EL CATASTRO DEL AREA CONSTRUIDA DEL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD". Respuesta petición radicada GO CATASTRAL 20216278 y radicado Alcaldía 2021RE14599 y radicado IGAC 6300100059952016. Solicitud Mutación de Tercera-Nueva Construcción, por parte del Sr. GUSTAVO MORENO ORTEGA y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

ARM-PPF-CP - 3697
 Armenia, Quindío, 9 de febrero de 2022

Señor:
 Gustavo Moreno Ortega
 N. 12 A a 38-80 Urbanización Bosques de Viena
 La Ciudad

Asunto: Citación para notificación personal de acto administrativo.
 Referencia: Despacho de Petición del 29 de diciembre de 2021 radicado 2021RE14599.
 Solicitud Mutación Tercera.

Cordial saludo,

De manera atenta le solicito presentarse a este despacho, dentro del término de cinco (05) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con el fin de notificarse personalmente el contenido de la Resolución No. 2021 5078 del 18 de diciembre de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA INCORPORACION Y ACTUALIZACION EN EL CATASTRO DEL AREA CONSTRUIDA DEL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD".

En caso de no poder efectuarse la notificación personal, ésta se realizará por medio de aviso familiar o su correo electrónico informando al radicar su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 al cual se le remitirá copia íntegra de la decisión.

Constatamente.

[Firma]
 CONSTANZA RUBIANA LARGO RODRIGUEZ
 Jefe de Oficina Conservación Catastro Armenia

Impreso y emitido en el formato electrónico. Armenia, Quindío, 9 de febrero de 2022.



Carrera 15 Núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
 Teléfono: 741 71 00. Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co



N. 0218-1 02 50789 1
 R-AM-S34-001 VE 16/03/2020



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro



**SISTEMA DE INFORMACIÓN
 CATASTRO MULTIPROPOSITO**



RESOLUCIÓN No. 12021 5078 RADICACIÓN No. 12021 6278

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO:

Que para mantener actualizada la información se hace necesario actualizar en los archivos catastrales el predio,

Por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro, los siguientes cambios:

Número Predial Nacional	Matrícula	Avalúo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	Coefici.	±
630010102000001150005000000000	280-46121	48,900,000	Habitacional	01-JAN-22	352	183.7	N.A.	
Dirección X 19A 38 49 51 UN BOSQUES DE VIEN								
Tipo Documento Número Documento Interesado								
Cedula_Ciudadanía #403987 JOSE IGNACIO CUBILLOS AVILA								
Número Predial Nacional	Matrícula	Avalúo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	Coefici.	±
630010102000001150005000000000	280-46121	48,900,000	Habitacional	01-JAN-22	352	183.7	N.A.	
Dirección X 19A 38 49 51 UN BOSQUES DE VIEN								
Tipo Documento Número Documento Interesado								
Cedula_Ciudadanía #403987 JOSE IGNACIO CUBILLOS AVILA								

ARTÍCULO 2. Que de acuerdo con la información aportada por el ejecutor, como resultado de la visita de los predios realizada, procede una mutación de tercera clase y su correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican los artículos 41, 43, y 126 de la resolución 070 de 2011 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO 3. NOTIFICACIÓN. Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y/o subsidiariamente por aviso siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4. RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación.
 El recurso de reposición podrá interponerse ante el jefe de Oficina de Conservación y el recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición ante la autoridad catastral del municipio.
 Los recursos podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o



RAM-SIG-001 VS 16032002



NIT: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



SISTEMA DE INFORMACIÓN
CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No. 12021 8078 RADICACIÓN No. 12021 6278

dentro de los días (10) días siguientes a ello o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTICULO 5. Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

ARTICULO 6. EFECTO JURÍDICO DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a 15 de diciembre de 2021.

Constanza Bibiana Largo Rodriguez
Jefe de Oficina de Conservación



Página 2 de 2



SC 2018-1 00 80788-1
R-AM-531-021 V6 16-03-2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quinto – C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio – Abogada Contratista
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.